JUSTIFICACIÓN:

Artículo 10, numeral 21

Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos

En el Art. 10, Numeral 21, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, según reporte generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, no existen registro de Fideicomisos, sin movimiento anual alguno.

Lic. Romario Edilzón Garniga Sarceño
Director Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Trabajo y Previsión Social